

OTROSÍ MODIFICATORIO N°02 AL CONVENIO N° 2012 – 0425 AGENCIA PRESIDENCIAL APC – COLOMBIA No.152 DE 2012 PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGULACIÓN DE UN FONDO EDUCATIVO EN ADMINISTRACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA.

"FONDO EN ADMINISTRACIÓN APOYO A MOVILIDAD DE ALIANZA PACÍFICO -APC COLOMBIA-ICETEX"

Entre los suscritos a saber: JAVIER ANDRÉS GALVIS MORENO identificado con la cédula de ciudadanía Nº 80.134.465, expedida en Bogotá, D.C., quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, nombrado según Resolución Nº 0539 del 16 de julio de 2013, posesionado mediante Acta 31 del 05 de agosto de 2013, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con el Numeral 1º del Artículo Sexto de la Resolución Nº 1071 del 26 de Noviembre de 2013, "por medio del cual se delegan unas funciones en el ICETEX", actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Nit. 899.999.035-7, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley Nº 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, quien para efectos del presente documento se denominará EL ICETEX, por una parte, y por la otra, SANDRA BESSUDO LION, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 39.781.407 expedida en Bogotá, actuando en calidad de Directora General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, nombrada mediante Decreto No. 0319 del 24 de enero de 2012, aclarado por el Decreto 0294 del 3 de Febrero de 2012, y posesionada mediante Acta No. 0590 del 25 de Enero de 2012, actuando en nombre y representación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC -COLOMBIA Nit. 900.484.852 – 1, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, creada mediante Decreto 4152 del 3 de noviembre de 2011, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará EL CONSTITUYENTE, en su calidad de Mandate, hemos convenido celebrar el presente Otro Sí Modificatorio Nº 02 al Convenio Interadministrativo Nº 2012 - 0425 Agencia Presidencial APC - Colombia No. 152 de 2012 "FONDO EN ADMINISTRACIÓN APOYO A MOVILIDAD DE ALIANZA PACÍFICO -APC COLOMBIA- ICETEX" previas las siguientes consideraciones: 1. Que el 12 de Diciembre de 2012 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2012 – 0425 Agencia Presidencial APC – Colombia No. 152 de 2012 para la administración por parte del ICETEX de los Recursos entregados por la UNIDAD AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC COLOMBIA, destinados al otorgamiento de apoyos educativos para impulsar la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes, en los niveles de pregrado y doctorado, mediante la financiación del componente de movilidad dirigido a manutención, tiquetes aéreos, y seguro médico, de accidentes y repatriación, con el objeto de



OTROSÍ MODIFICATORIO N°02 AL CONVENIO N° 2012 – 0425 AGENCIA PRESIDENCIAL APC – COLOMBIA No.152 DE 2012 PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGULACIÓN DE UN FONDO EDUCATIVO EN ADMINISTRACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA.

"FONDO EN ADMINISTRACIÓN APOYO A MOVILIDAD DE ALIANZA PACÍFICO -APC COLOMBIA-ICETEX"

contribuir a la formación de recurso humano altamente calificado, mejorar la calidad de la educación superior, y fortalecer la capacidad investigativa de los países pertenecientes a la Alianza Pacífico, denominado "FONDO EN ADMINISTRACIÓN APOYO A MOVILIDAD DE ALIANZA PACÍFICO -APC COLOMBIA- ICETEX". 2. Que según la Cláusula Quinta del Convenio Principal 2012 - 0425, el Convenio tendrá una duración de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, termino contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, que corresponde igual al período de duración del primer ciclo de las actividades planteadas en la Plataforma de movilidad estudiantil y académico de la Alianza Pacífico, encontrándose por lo tanto vigente a la fecha de la suscripción del presente Otrosí Modificatorio No. 02 al Convenio ICETEX No. 2012 - 0425 Agencia Presidencial APC -Colombia No. 152 de 2012 . 3. Que el valor inicial del Convenio Principal previsto en la Cláusula Tercera del mismo se estipuló en la suma de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000,00) MONEDA CORRIENTE. 4. Que de conformidad con el Parágrafo Primero de la Cláusula Quinta del Convenio Principal, el convenio podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento previo acuerdo de las partes contratantes y en concordancia con las normas que rigen el Convenio. 5. Que mediante Convenio Modificatorio No. 2013 - 0080, Modificatorio No. 01 del 14 de marzo de 2013, se eliminó del Convenio 2012 - 0425 la Cláusula Décima Primera - Prima de Garantías. 6. Que mediante Oficio Número 2013047571-R radicado en el ICETEX de fecha 2013/12/11, la Directora General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia solicitó, con el fin de dar continuidad a las actividades derivadas de dicho convenio, en aras de dar cumplimiento al compromiso de la Presidencia de la República y de sus homólogos de Chile, México y Perú, la prórroga del Convenio ICTEX 2012 - 0425 Agencia Presidencial No. 152 de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2013. 7. Que la solicitud de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia fue ratificada por la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX mediante Memorando Interno VFA 7000 - 1888 del 17 de Diciembre de 2013, en el que se adjunta la Ficha Técnica F195, junto con los demás documentos remitidos por el CONSTITUYENTE para la gestión pertinente. Con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar el presente Otrosí Modificatorio No. 02, el cual se regirá por lo establecido en el Convenio 2012 - 425, las normas colombianas vigentes y concordantes con la materia y en especial por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente documento es modificar la Cláusula Quinta.- Duración del Convenio ICETEX 2012 -0425, Agencia Presidencial APC - Colombia No. 152 de 2012, con la finalidad de prorrogar el plazo de su duración. CLÁUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN DEL CONVENIO.- El Convenio ICETEX 2012 - 0425, Agencia Presidencial APC - Colombia No. 152 de 2012, tendrá un duración de hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014. CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Las demás cláusulas del Convenio





OTROSÍ MODIFICATORIO N°02 AL CONVENIO N° 2012 – 0425 AGENCIA PRESIDENCIAL APC – COLOMBIA No.152 DE 2012 PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGULACIÓN DE UN FONDO EDUCATIVO EN ADMINISTRACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA.

"FONDO EN ADMINISTRACIÓN APOYO A MOVILIDAD DE ALIANZA PACÍFICO -APC COLOMBIA-ICETEX"

Interadministrativo Nº ICETEX 2012 – 0425 Agencia Presidencial APC – Colombia No. 152 de 2012, denominado "FONDO EN ADMINISTRACIÓN APOYO A MOVILIDAD DE ALIANZA PACÍFICO –APC COLOMBIA- ICETEX", suscrito entre las partes que no se modificaron con el presente documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. CLÁUSULA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Otrosí Modificación Nº 02 al Convenio Interadministrativo Nº ICETEX 2012 – 0425 Agencia Presidencial APC – Colombia No. 152 de 2012 se perfecciona y podrá ejecutarse con la firma de las partes. Para constancia de todo lo anterior se firma el día

POR EL ICETEX

POR EL CONSTITUYENTE

VAVIER ANDRÉS GALVIS MORENO

Vicepresidente de Fondos en Administración.

SANDRA BESSUDO LION

Directora General

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC – COLOMBIA

< Out

Proyectó: Juan Guillermo Muriel Tobón/Profesional

Grupo de Contratos

Revisó: Claudia María Segura Tocora / Coordinadora C

Grupo Contratos Secretaria General

